



---

## **Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico**

### **59º período de sesiones**

Emiratos Árabes Unidos, 30 de noviembre a 6 de diciembre de 2023

Tema 13 c) del programa

**Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París:**

**Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques  
no relacionados con el mercado a que se hace referencia en  
el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en  
la decisión 4/CMA.3**

## **Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3**

### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), de conformidad con la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 9, acordó transmitir a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) la información pertinente sobre el avance y los resultados del programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3<sup>1</sup>, a modo de informe del Comité de Glasgow sobre los Enfoques No Relacionados con el Mercado (Comité de Glasgow). Dicha información figura en los párrafos 2 a 6 *infra*.
2. El OSACT convocó las reuniones tercera y cuarta del Comité de Glasgow de conformidad con la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 5, y siguió ejecutando las actividades del programa de trabajo a que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, capítulo V, con arreglo a la decisión 8/CMA.4, párrafo 3 a).
3. El OSACT acogió con beneplácito:
  - a) Las opiniones y la información transmitidas por los representantes de los órganos constituidos y los arreglos institucionales pertinentes establecidos en el marco de la Convención y/o el Acuerdo de París, o a su servicio, en la tercera reunión del Comité de Glasgow<sup>2</sup>, celebrada con el objetivo de mejorar la colaboración entre dichos representantes y el Comité de Glasgow, ejecutándose con ello las actividades del programa de trabajo a que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 8 a) ii) b) y 8 b) iii) a);
  - b) La amplia participación de las Partes y los observadores, incluidas las 12 exposiciones que realizaron, en el taller celebrado coincidiendo con la tercera reunión del

---

<sup>1</sup> De conformidad con la decisión 4/CMA.3, anexo, párr. 9.

<sup>2</sup> Solicitadas de conformidad con la decisión 8/CMA.4, párr. 18; véase también el documento FCCC/SBSTA/2023/4, párr. 123 a).



Comité de Glasgow<sup>3</sup> con el objetivo de intercambiar información sobre los enfoques no relacionados con el mercado, incluidas las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas en la definición, formulación y aplicación de dichos enfoques, así como sobre los enfoques no relacionados con el mercado que pudieran necesitar apoyo financiero, tecnológico y de fomento de la capacidad, y el apoyo disponible para ellos, ejecutándose con ello las actividades del programa de trabajo a que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 8 b) ii);

c) La amplia participación de las Partes y los observadores, incluidas las nueve exposiciones que realizaron y su intervención en los debates en mesa redonda, en el taller celebrado coincidiendo con la cuarta reunión del Comité de Glasgow<sup>4</sup> sobre las cuestiones a que se hace referencia en el párrafo 129 a) a c) del documento FCCC/SBSTA/2023/4, teniendo en cuenta las opiniones y la información presentadas por las Partes y los observadores al respecto a través del portal destinado a las comunicaciones<sup>5</sup> y el informe de síntesis preparado por la secretaría<sup>6</sup>, y en el párrafo 130 b) ii) del mismo documento, ejecutándose con ello las actividades del programa de trabajo a que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 8;

d) Los avances en la puesta en funcionamiento de la plataforma web de la Convención Marco para el registro e intercambio de información sobre los enfoques no relacionados con el mercado que se menciona en la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 8 b) i), ejecutándose con ello las actividades del programa de trabajo a que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 8 b) i)<sup>7</sup>;

e) El recurso a grupos secundarios durante la tercera reunión del Comité de Glasgow, sobre el Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para la región del Amazonas, y durante la cuarta reunión del Comité, sobre el proceso de registro e intercambio de información sobre los enfoques no relacionados con el mercado, el recorrido por la plataforma web de la Convención Marco introducida con carácter experimental, y el examen de las mejores prácticas, las lecciones aprendidas y los estudios de casos en lo referente a la formulación y aplicación de enfoques no relacionados con el mercado<sup>8</sup>, ejecutándose con ello las actividades del programa de trabajo a que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 8 b) i) y ii);

4. El OSACT tomó nota de:

a) El informe elaborado por la secretaría sobre el taller celebrado coincidiendo con la tercera reunión del Comité de Glasgow que se menciona en el párrafo 3 b) *supra*<sup>9</sup>, ejecutándose con ello las actividades del programa de trabajo a que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 8 b) ii);

b) El documento técnico oficioso elaborado por la secretaría<sup>10</sup> sobre las posibilidades de mejorar la participación los interesados de los sectores público y privado en las reuniones del Comité de Glasgow<sup>11</sup>, ejecutándose con ello la actividad del programa de trabajo a que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 8 b) ii) c);

c) El informe de síntesis elaborado por la secretaría sobre los elementos principales del marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace

---

<sup>3</sup> Organizado de conformidad con la decisión 8/CMA.4, párrafo 10 a); véase también el documento FCCC/SBSTA/2023/4, párr. 123 b).

<sup>4</sup> Organizado de conformidad con el documento FCCC/SBSTA/2023/4, párr. 130 b).

<sup>5</sup> <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

<sup>6</sup> Según lo dispuesto en el documento FCCC/SBSTA/2023/4, párr. 130 a).

<sup>7</sup> La plataforma ya está a disposición del público en <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/cooperative-implementation/Article-6-8/nma-platform/main/non-market-approaches>.

<sup>8</sup> De conformidad con la decisión 8/CMA.4, párr. 17; véase también el documento FCCC/SBSTA/2023/4, párr. 123 c).

<sup>9</sup> FCCC/SBSTA/2023/7.

<sup>10</sup> Puede consultarse en [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/TP\\_enhancing%20engagement\\_GC\\_mtgs\\_non-market\\_approaches.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/TP_enhancing%20engagement_GC_mtgs_non-market_approaches.pdf).

<sup>11</sup> De conformidad con la decisión 8/CMA.4, párr. 19; véase también el documento FCCC/SBSTA/2023/4, párr. 124 a).

referencia en el artículo 6, párrafo 9, del Acuerdo de París<sup>12</sup>, que recoge las opiniones y la información presentadas por las Partes y los observadores sobre las actividades del programa de trabajo a que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, capítulo V, el proceso de presentación y registro de enfoques no relacionados con el mercado en la plataforma web de la Convención Marco a que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 8 a) y b), y los temas que se podrían tratar en el próximo taller<sup>13</sup>;

d) Las actualizaciones presentadas por la secretaría sobre el estado de desarrollo y puesta en funcionamiento de la plataforma web de la Convención Marco durante la tercera reunión del Comité de Glasgow, en particular sobre el diseño, el calendario para la finalización y la realización de pruebas entre las Partes interesadas, y durante la cuarta reunión del Comité, en la que se trataron las funciones principales tras la plena puesta en funcionamiento y el calendario para la finalización<sup>14</sup>, ejecutándose con ello la actividad del programa de trabajo a que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 8 b) i);

e) Las opiniones de las partes sobre:

i) El taller a que se hace referencia en el párrafo 3 b) *supra*, en particular la necesidad de que contara con una organización más orientada y equilibrada en cuanto al tiempo disponible entre las exposiciones y las mesas redondas a fin de facilitar el intercambio abierto de opiniones, y los resultados positivos del taller, como el hecho de que ofreciera a las Partes participantes en enfoques no relacionados con el mercado la oportunidad de establecer contactos para conocer e intercambiar información sobre esos enfoques y sobre las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas<sup>15</sup>;

ii) El recurso a grupos secundarios, en particular la necesidad de establecer más entornos oficiosos para los grupos mencionados en el párrafo 3 e) *supra*; las mejoras en los entornos utilizados para los debates en profundidad en grupos secundarios; y la utilidad de los grupos secundarios, en función de las necesidades, para examinar los temas en detalle y llegar a un entendimiento común entre las Partes<sup>16</sup>;

f) La importancia del programa de fomento de la capacidad mencionado en la decisión 8/CMA.4, párrafo 21, para apoyar la determinación, la elaboración y la aplicación de enfoques no relacionados con el mercado<sup>17</sup>.

5. El OSACT alentó a la secretaría a que ultimara el desarrollo y la puesta en funcionamiento de la plataforma web de la Convención Marco a que se hace referencia en el párrafo 3 d) *supra* a más tardar el 31 de enero de 2024.

6. El OSACT transmitió un proyecto de decisión sobre este asunto, que se puede consultar en el sitio web de la Convención Marco<sup>18</sup>, en el entendido de que dicho texto no es el resultado de un consenso entre las Partes y que es necesario que la CP/RA siga trabajando para ultimar la decisión con miras a examinarla y aprobarla en su quinto período de sesiones.

<sup>12</sup> FCCC/SBSTA/2023/6.

<sup>13</sup> Según lo dispuesto en el documento FCCC/SBSTA/2023/4, párrs. 129 y 130 a).

<sup>14</sup> De conformidad con la decisión 8/CMA.4, párr. 12; véase también el documento FCCC/SBSTA/2023/4, párr. 124 b). Las exposiciones presentadas en las reuniones tercera y cuarta del Comité de Glasgow pueden consultarse en <https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/cooperative-implementation>.

<sup>15</sup> FCCC/SBSTA/2023/4, párr. 126.

<sup>16</sup> FCCC/SBSTA/2023/4, párr. 127.

<sup>17</sup> FCCC/SBSTA/2023/4, párr. 128.

<sup>18</sup> <https://unfccc.int/documents/635798>.